



REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL IMPUESTOS INTERNOS

LISTA DE PRECIOS SUGERIDOS DE VENTA AL PÚBLICO O CONSUMIDOR FINAL  
BEBIDAS GASEOSAS SIMPLES O ENDULZADAS, ISOTÓNICAS O DEPORTIVAS, FORTIFICANTES, ENERGIZANTES,  
JUGOS, NÉCTARES, BEBIDAS CON JUGO, REFRESCOS Y PREPARACIONES CONCENTRADAS O EN POLVO PARA LA ELABORACIÓN  
DE LAS REFERIDAS BEBIDAS; DE PRODUCTOS DEL TABACO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS  
IMPORTADORES

F-962 V1  
No. DE INFORME

10 0028626 0

SECCIÓN A- Identificación del Contribuyente

2 NRC 2 2 6 8 1 7 7 6 3 NIT 0 6 1 4 1 3 0 8 1 3 1 0 2 0 5

5 Nombre, Razón Social o Denominación 0

CONCEPTO DE INFORME

MARQUE CON UNA "X" SI ES LISTA DE PRECIOS DE: ORIGINAL MODIFICACION DE PRECIOS  
7 BEBIDAS GASEOSAS Y OTROS  2 8 BEBIDAS ALCOHÓLICAS  7 6 TABACO  1 9  8 11  9

SECCIÓN B -Detalle de Productos

TIPO DEL PRODUCTO Y MARCA COMERCIAL	PARTIDA ARANCELARIA	RENDIMIENTO A LITROS	VOLUMEN POR UNIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O GASEOSAS Y OTRAS (Litros o mililitros)	TABACO (Puros, Habanos, Cigarrillos, Cigarrillos por unidad o por gramos)	FECHA INICIO VIGENCIA DE PRECIO	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, SIN INCLUIR IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, INCLUYENDO IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)
MEZCLA NEVADO 16OZ.	19.01.9090	0.78 L	---	---	02/10/2013	\$ 1.76	\$ 1.99
MEZCLA NEVADO 12OZ	19.01.9090	0.78 L	---	---	02/10/2013	\$ 1.76	\$ 1.99
PULPA DE MARACUYA	2008.9990	0.25 L	---	---	02/10/2013	\$ 1.76	\$ 1.99
PULPA DE MORA	2008.9990	0.25 L	---	---	02/10/2013	\$ 1.76	\$ 1.99
BASE LIMONADA 80gr	2106.9090	0.33 L	---	---	02/10/2013	\$ 2.64	\$ 2.99
BASE LIMONADA 60gr	2106.9090	0.33 L	---	---	02/10/2013	\$ 2.64	\$ 2.99
MEZCLA POLVO GRANIZADO	1901.9090	0.78 L	---	---	02/10/2013	\$ 1.76	\$ 1.99

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente Declaración Jurada son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Corporación JV de Centroamérica, S.A. de C.V.

KARLA MALEY GUZMAN

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

03 ENE. 2018

USO EXCLUSIVO DGA

RECIBIDO A LAS 08 HORAS  
CORRESPONDENCIA  
Dirección General de Aduanas  
FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN DGA

Nota: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro

